



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

22 DE JULIO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO - MONTE SINAI SI ES GUAYAQUIL.
- V INFORME QUE RECOMIENDA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL ADPIC.
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ----	1
IV	Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentren en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo - Monte Sinaí sí es Guayaquil. (Lectura del Informe de la Comisión). -----	3
	El señor Presidente suspende la Sesión e instala en comisión general para recibir al exasambleísta Héctor Yépez Martínez, proponente del Proyecto y expresidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. -----	4
	Intervención del abogado Héctor Yépez Martínez, proponente del proyecto de ley. -----	4
	El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión. -----	7
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Sánchez Gallegos Patricia. -----	7
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	7
	Almeida Morán Luis. -----	11
	Quishpe Lozano Salvador. -----	15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

	Jiménez Sánchez Francisco. -----	18
	Ortíz Olaya Amada. -----	20
	Aleaga Santos Ronny. -----	23
	Rohón Hervas César. -----	25
	Curicama Guamán Mariano. -----	29
	Correa Delado Pierina. -----	30
	Llamuca Cepeda Eriberto. -----	34
	Ordóñez Guerrero Diego. -----	36
	Reasume la Dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	38
	Molina Jurado Marcos. -----	38
	Vinueza Salinas John. -----	41
	Herrera Cedeño Georgina. -----	42
	Asume la Dirección de la Sesión la asambleísta Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	44
V	Informe que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic. -----	45
	Lectura del informe. -----	45
VI	Suspensión de la Sesión. -----	61

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual- Adpic.**
 - 2.1. **Memorando Nro. AN-CSRS-2021-0030-M, 09 de marzo de 2021, suscrito por la abogada María Teresa Velasteguí Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral; remitiendo informe.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 698-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y dos minutos del día veintidós de julio del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión semipresencial de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión seiscientos noventa y ocho. ---

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, muy buenos días; señoras y señores asambleístas, muy buenos días. En cumplimiento de su disposición procedo a constatar el cuórum. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Gracias. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con ciento diecisiete asambleístas registrados en la presente Sesión. Contamos con el cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la Sesión. Sírvase dar lectura de la Convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

procedo a dar lectura: “Por su disposición de la abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y según lo dispuesto en el Instructivo de Retorno a las Actividades Presenciales y Semipresenciales en la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 698 en modalidad semipresencial del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 22 de julio de 2021, a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentren en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo - Monte Sinaí sí es Guayaquil. 2. Informe que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual-Adpic. 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para promover la total transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de todas sus entidades de su propiedad. 4. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional de los siguientes funcionarios: economista Verónica Artola Jarrín, gerente del Banco Central del Ecuador; del abogado Andrés Isch Pérez, ministro de Trabajo con el fin de que le expliquen al país todo lo concerniente al caso del economista Andrés David Arauz Galarza, como se dio su vinculación laboral, las comisiones de servicio a las que accedió y la desvinculación”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Vicepresidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar si ya se dio lectura al informe en la Sesión anterior. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentren en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo-Monte Sinaí sí es Guayaquil". Cumpla con informar, señor Vicepresidente, que el informe fue debidamente leído en el desarrollo de la Sesión 698 de 30 de marzo de 2021, se encuentra pendiente la exposición del Ponente. En tal sentido, me permito dar lectura con su venia al "Memorando No. AN-SGAD-2021-044-M. Quito, 01 de julio 2021. De mi consideración: Por medio del presente me permito informar que la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio en sesiones ordinarias 3 y 4 realizadas el 16 de junio de 2021 y 24 de junio 2021 respectivamente designó a los nuevos ponentes de los informes para primer debate que se encuentran pendientes de tratarse en el Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador, el ponente será el asambleísta Lenín Barreto Zambrano; y, 2. Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentran en Circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo - Monte Sinaí sí es Guayaquil, la ponente será la asambleísta Patricia Sánchez. En tal virtud solicito, que la información señalada sea tomada en cuenta para los fines



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

consiguientes se adjunta los registros de votación correspondientes. Suscribe el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, asambleísta José Celestino Chumpi Jua". Hasta ahí el texto señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por mandato legal procedo a suspender la Sesión y declaramos en comisión general para recibir al proponente del proyecto de Ley, el exasambleísta Héctor Yépez, proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL EXASAMBLEÍSTA HÉCTOR YÉPEZ, ES PONENTE DEL PROYECTO DE LEY, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición señor Vicepresidente, nos declaramos en comisión general y a continuación contaremos con la intervención del señor Héctor Yépez Martínez, exasambleísta de la República y proponente del presente Proyecto de Ley. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR YÉPEZ MARTÍNEZ, EXASAMBLEÍSTA, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY. Muy buenos días, señor Vicepresidente, Presidente encargado de la Sesión. Estimados asambleístas: Para mí es un honor dirigirme ante ustedes el día de hoy nuevamente como proponente original de este Proyecto, en su momento también designado como ponente del mismo como expresidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados y para brevemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

exponer los antecedentes en su momento de esta iniciativa, que fue como representante de la Veeduría Ciudadana de Monte Sinaí que representa a sus treinta y nueve cooperativas y fue la que preparó realmente este Proyecto de Ley, incluso, se presentaron cinco mil firmas de moradores del sector para impulsarlo con un solo objetivo que creo compartimos todos como ecuatorianos y, sobre todo, quienes somos guayaquileños que más allá de las ideologías políticas ojalá el Monte Sinaí se logre que todos quienes tienen derecho desde el año dos mil siete en que se aprobó la Ley 88 a tener su título de propiedad, a tener la tranquilidad para su hogar y para sus hijos puedan acceder a ello en ejercicio del derecho a la vivienda. Qué es lo que se ha planteado en este Proyecto: primero que recupere en su momento el municipio de Guayaquil la competencia para poder expropiar y legalizar directamente los predios. Ahora luego de que se presentó este Proyecto en su momento hubo un acuerdo entre el Gobierno Nacional y el municipio de Guayaquil, que de alguna manera cambió las circunstancias y que le dio más agilidad al proceso de legalización. En virtud de eso se recibió observaciones tanto del municipio de Guayaquil como del Miduvi, se armó un equipo técnico de trabajo con ambas instituciones para plantear en el marco de la legalización que ha venido dándose en los últimos años de manera más o menos consensuada entre Gobierno central y gobierno local para ver que necesitaba la ley a fin de agilizar, de eliminar cualquier posible obstáculo y esa es la versión que constan ya en el primer informe que recoge tanto lo propuesto por el municipio de Guayaquil como lo propuesto por el Gobierno Nacional específicamente por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda por supuesto estamos hablando del período anterior. Que es lo que se plantea entonces en el proyecto: Uno. Que no haya ninguna regresividad en cuanto a los derechos de los moradores en función de cualquier ordenanza o acuerdo ministerial, que se respete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

como debe ser los derechos que ya han sido adquiridos. Segundo. Que se permita la circulación de materiales sin ninguna restricción. Por qué está esto en el proyecto de ley que puede sorprender, porque lamentablemente en algún momento se impedía la circulación de materiales por parte del Gobierno Nacional con, quiero pensar en sano propósito de desincentivar las invasiones, pero llegó eso a tal punto que a veces que había gente que necesitaba reparar un techito en la casa por el invierno y simplemente ni siquiera se podía hacer ese arreglo. Entonces, por eso consta este párrafo en el proyecto de ley, propuesta de los moradores de Monte Sinaí. Y dos temas muy puntuales: Uno, que propuso el Miduvi que es permitir la venta directa de lotes para poder agilizar, poder facilitar el plan de legalización; y, una propuesta del municipio de Guayaquil en cuanto a aclarar y precisar la normativa para la participativa de los predios. Realmente eso es todo lo que finalmente se consignó en este Proyecto, se trata de precisiones muy técnicas que vienen por propuesta de las propias entidades involucradas en el tema y ojalá pues sea un proyecto, hago un cordial llamado a que esto no se politice como ha ocurrido muchas veces yo creo que más allá de estar en un partido político u otro, en una ideología u otra, creo que en el marco de las fiestas julianas además el espíritu debe ser darle una solución a la gente, poder facilitar el trabajo tanto del Gobierno como del municipio y que se cumpla el derecho de toda familia a tener un techo y un hogar para sus hijos. Muchas gracias, señor Presidente encargado. Muchas gracias, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos por permitirme esta breve exposición el día de hoy y mi homenaje a la ciudad de Guayaquil en estas fiestas fundacionales. Buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la intervención y el aporte del asambleísta o exasambleísta Héctor Yépez. Abrimos el debate previo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 698-A

palabra de la ponente, asambleísta Patricia Sánchez, tiene la palabra. --

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ GALLEGOS PATRICIA. Buenos días, señor Presidente encargado. Buenos días a todos los compañeros asambleístas presentes y a los que están participando vía zoom. Sería tan amable deseo presentar un PowerPoint si me permiten administrarlo desde acá. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente, procedemos a la habilitación correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está habilitada señora Asambleísta, por favor, proceda. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBRA, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ GALLEGOS PATRICIA. Sí, solo que si ustedes me ayudan la parte técnica tengo mi PowerPoint, tengo compartir pantalla, pero no sé cómo, a ya perfecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Consta ya en la pantalla Asambleísta su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 698-A

presentación. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ GALLEGOS PATRICIA. Si, si, muchísimas gracias. Bueno, me es muy grato presentar este Proyecto dado que soy de la ciudad de Guayaquil, que tengo treinta años haciendo un seguimiento en terreno sobre la problemática de los asentamientos informales en la ciudad de Guayaquil, dado que soy investigadora urbana con foco en asentamientos informales, así que es un gran placer poder compartir con ustedes ahora el informe de este Proyecto que fue presentado en su debido tiempo por el señor Héctor Yépez. La Ley 88, me voy a permitir hacer unos antecedentes, la Ley 88 entra en vigencia el tres de octubre del año dos mil siete y podríamos resumir como la última ley de una saga de leyes, de una serie de leyes de legalización que en la ciudad de Guayaquil se inicia en el año de mil novecientos sesenta y siete cuando se aprueba la primera Ley de Legalización de Suelo, en el contexto en que el señor Abdalá Bucaram era el Presidente de la Asamblea, del Congreso de entonces. Posterior a esa ley hay una serie de leyes que van legalizando todos aquellos asentamientos informales que previamente van sucediendo en la ciudad de Guayaquil. La ciudad de Guayaquil tiene el sesenta y siete por ciento de su suelo residencial ocupado vía informalidad del suelo. Después de la Ley del sesenta y siete se aplica en la zona del suburbio de Guayaquil salieron las leyes de legalización en la década de los setenta, que se aplican en las zonas de Mapasingue, de Prosperina, Juan Montalvo en el norte de la ciudad. En mil novecientos ochenta están todas las leyes de legalización que se aplican en la zona del Guasmo, la Trinitaria. En los años dos mil ya en el norte de la ciudad, en la zona de Bastión Popular, en Bastión Popular hay veintidós bloques y en el año dos mil siete sale esta nueva ley que se aplicaría a toda la zona de Monte Sinaí y las cooperativas aledañas. En el año de mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

novecientos trece, justamente, el veintiuno de octubre de mil novecientos trece esta Ley tiene su primera reforma. Estamos ya aquí en la parte de Monte Sinaí, en la zona geográfica de Monte Sinaí, este es el canal de Trasvase. Esta Ley por qué se la reformó, porque a partir del año de mil novecientos diez, veintiocho de diciembre de mil novecientos diez comienza a intervenir en esta zona el Proyecto Nacional de Desarrollo Urbano financiado por el BID, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y sufre la primera modificación. Esa primera modificación consiste en georreferenciar el polígono de actuación donde el Miduvi desarrollaba el proyecto al que hice alusión, Proyecto Nacional de Desarrollo Urbano. La segunda modificación tiene que ver con que el Miduvi legalizará todos aquellos terrenos, suelos que son de propiedad del Miduvi y que es en donde se está desarrollando justamente el Proyecto Nacional de Desarrollo Urbano, me estoy refiriendo al polígono georreferenciado. Y en la tercera reforma tiene que ver con los beneficiarios de esta Ley, serán aquellos poseionarios que llegaron al sector hasta el veintiocho de diciembre de mil novecientos diez que es la fecha en que se inicia aquel proyecto. En el año de mil novecientos diecisiete, el ocho de mayo sufre la Ley 88 la segunda reforma, esta segunda reforma lo que hace es que sigue manteniendo los mismos cambios y las mismas modificaciones del dos mil trece, o sea actúa sobre el polígono donde se desarrolla el Proyecto Nacional de Desarrollo Urbano del Miduvi, y lo que hace es que amplía los beneficios de la ley para los poseionarios que llegaron al sector hasta el ocho de mayo del dos mil diecisiete. Es decir, que hasta la misma fecha de promulgación de la nueva reforma de la ley. Cuál es la ruta que esta reforma de la Ley 88 ha seguido: En el año dos mil dieciocho, se conforma una veeduría para hacer un seguimiento a la aplicación de la Ley 88, en este marco nuevamente se activa el tema de la reforma de la Ley 88, bajo el argumento de la lentitud del proceso de legalización. En septiembre del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

dieciocho, el Miduvi y el municipio firman un convenio de cooperación para atender la legalización de Monte Sinaí contemplado en la Ley 88 del dos mil diecisiete, dentro del polígono perteneciente al Gobierno central el que feneció en diciembre del diecinueve, convenio que feneció en diciembre del diecinueve, habiéndose cumplido con la regularización de once barrios contemplados en el polígono donde se aplica la Ley 88 del dos mil diecisiete. En agosto del dos mil dieciocho, el asambleísta Yépez remite a la Asamblea el Proyecto Reformatorio a la Ley 88. El veintisiete de marzo del diecinueve, la Comisión del GAD, Competencias y Organización del Territorio, avoca conocimiento y el veintisiete de marzo del dos mil veintiuno, se aprueba el primer informe el que estamos ahora revisando. Cuáles son las propuestas que plantea esta reforma: Que los gobiernos municipales y metropolitanos ejercerán competencia sobre la declaración de utilidad pública, expropiación, legalización, partición, adjudicación, transferencia de propiedad y más actos correspondientes cumpliendo con lo establecido en el Cootad, en todo lo relacionado a la Ley 88. Sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones del Gobierno central de expropiar inmuebles o destinar los bienes de su propiedad a planes y proyectos habitacionales o de la celebración de convenios. Establece una disposición transitoria relativa a la protección de derechos de los moradores del sector, precautelando que estos no se vean afectados por ordenanzas o actos de los gobiernos locales municipales o metropolitanos, o de cualquier otra institución del Estado. Además, plantea el uso de la figura de la partición administrativa prevista en el Cootad para legalizar los asentamientos humanos de hecho, y permitir que las vías y áreas verdes resultantes del proceso pasen a nombre del GAD municipal. Se incorpora la posibilidad de permitir que se pueda realizar la venta de lotes vacíos que no se encuentren en zonas de riesgo, entre las principales propuestas. Cuáles son a modo nuestro, de ver, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

plantear, cuáles son las acciones necesarias adicionales para el segundo debate. Las recomendaciones para el segundo debate si están relacionadas con una necesaria evaluación y seguimiento de la Ley 88 y sus reformas, conforme las disposiciones del artículo treinta y uno punto cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa con el fin de tener información actualizada y medible, sobre la aplicación de la Ley 88 y sus reformas. Además, planteamos un mayor análisis respecto a disposiciones que están tanto en el Cootad y en la Lootugs respecto a las competencias constitucionales referentes a expropiación, legalización de terrenos y asentamientos humanos informales. Esto porque tanto en el Cootad como en el Lootugs hay capítulos y artículos específicos que dan cuenta de mecanismos legales, para regularizar los asentamientos informales por parte de los respectivos GAD. Se recomienda también la evaluación y seguimiento de la Ley 88 y sus reformas, lo cual permitirá establecer las acciones necesarias para seguir trabajando este proyecto y las reformas que se plantea. Con este quedo muy agradecida de haber participado en esta Sesión y de presentar esta Ley. Muchísimas gracias a todos los compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a la asambleísta Patricia Sánchez. Tiene la palabra el asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Honorable Presidente, ilustres legisladores: Que lindo es darle a Guayaquil en estas fiestas de homenaje de fundación de nuestra ciudad, esta Ley que en el año dos mil siete este legislador Lucho Almeida y Pedro Martillo, legisladores, él era mi alterno. Hiciéramos esta Ley para darles a los hermanos del Monte Sinaí y de todos de Bastión Popular y también de El Triunfo y de Samborondón, una ley que les permita tener sus escrituras de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

posesiones de varios años. Eso lo logramos y le dimos a nuestros hermanos un dólar por cada metro cuadrado y por qué un dólar simple y llanamente porque habían sido explotados por el invasor de tierras, el que cuidaba la tierra que ni se cuánto, que los guardias y a ellos les llegaba a costar cada terreno alrededor de dos o tres mil dólares. Hoy en día el municipio de Guayaquil otorga esos títulos a un dólar, pero no lo ha podido hacer allí porque hubo un problema en el año dos mil diecisiete. Con este Proyecto vamos a darle nuevamente la autorización como homenaje a nuestra ciudad, a la gente pobre de los Guasmos, perdón de Monte Sinaí, de estas lindas ciudadelas del norte de Guayaquil para que tengan su tierra. La felicito y le agradezco a la legisladora Patricia que le escuché hace un rato es la verdad ella habló de que en el año sesenta y siete ese gran Presidente del Parlamento, don Asaad Bucaram, no era Abdalá Bucaram, don Asaad Bucaram, hombre que trabajó por el pueblo después Febres Cordero, después una serie de legisladores hicimos leyes a favor de nuestra gente por la tierra. Y quiero decirle que bien que Pachakutik también se preocupe de esto, muy bien nosotros desde el Partido Social Cristiano hemos siempre también apoyado a nuestra gente allí estuvimos apoyando a nuestros hermanos campesinos y estaremos siempre con ellos, pero es con el pueblo pobre, con el pueblo solidario, con ustedes y nosotros que venimos desde abajo yo hijo de dos campesinos, mi padre y mi madre igual que todos vosotros siempre solidario con nuestro pueblo. He escuchado y el otro día dije algo aquí que yo tenía que decirles a todos vosotros esto de que estaban repartiendo los cargos en la Función Judicial, y es verdad señor Presidente, ya resulta que están poniendo a un señor que ha liberado a alguien al señor Granda de allí del IESS y, lo van a ser director provincial y otro señor apellido Cure, cual trabaja en la oficina del señor diputado, perdón, asambleísta señor Vanegas. Vean tuve razón eso no debe hacerse



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 698-A

porque nunca más los hospitales y nunca más la justicia porque acá mandamos preso a los hombres injustamente. Por eso, señor Presidente, yo creo que ni el señor Ron o el señor Cure deben estar allí en el Consejo de la Judicatura de Guayaquil y no solamente aquello, sino porque se pelean una lista de legisladores que no puede ser presidente el colega, el señor Vanegas y ha puesto, acabado de poner a el Subsecretario de Puertos de la ciudad de Guayaquil, una señora de apellido Villacís Parada, el papá de Ulloa es Ulloa Parada, que coincidencia, que coincidencia. Nosotros somos una familia liberal que trabajó por la Presidencia de Guillermo Lasso y no nos arrepentimos, porque hay que hacerle el bien en este momento se está vacunando a la gente y se está vacunando bien y esperemos que les llegue a todos los ecuatorianos en los próximos días porque así va a ser, vamos a lograr aquello, pero tenemos que reactivar a la gente. Pero como puede ser un Legislador, nunca debió haber sido legislador el señor Vanegas si tiene un contrato que inició en el dos mil dieciséis y esto está en la Comisión de Fiscalización no me puede dejar mentir nadie señor Legislador, ilustre Legislador, don Fernando Villavicencio, la señora legisladora Ana Belén Cordero, allí hay un contrato de treinta y cuatro millones de dólares que después se terminó saliendo con aumento y todas estas cosas a setenta y dos millones. Señor Vanegas, usted es un oligarca dentro de un partido noble como el Pachakutik que yo lo respeto y hasta lo apoyo porque así tiene que ser a los pobres hay que darle oportunidad, pero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, por favor, diríjase al punto y está terminando su tiempo también. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. ...me estoy dirigiendo a usted, señor Presidente, y no se preocupe de lo que digo porque lo que yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 698-A

digo, lo digo por razón, señor Presidente encargado. La justicia de los Estados Unidos está descubriendo esto y esto no puede ser definitivamente, no puede ser, él no podía ser legislador vamos a entregarle toda esta documentación a la Comisión de Ética a mí no me gusta ser perseguidor de nada, pero hay que hacerlo para que todos seamos transparentes, pobrecita nuestra compañera Cerda, han hecho trisas por una cosa que no han sacado todo el video, porque ella, el campo piensa así, piensa distinto no es que inducen al robo ni a nada de aquello, señor Presidente, pero distinto es el hombre que anda riquísimo y aquí le pruebo yo que quien es dueño del consorcio Oro Negro es el señor Vanegas, la compañía de seguridad empresarial Sefiem tiene el señor Ricardo Andrés Vanegas el noventa y cinco por ciento de las acciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, muchas gracias, su tiempo ha culminado. Muy amable. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias. Espero que no se haya asustado por lo que he dicho. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Jamás, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Jiménez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente encargado, que no contamos con la conexión en la plataforma zoom de la asambleísta Jiménez. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el legislador Salvador Quishpe. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, Señor Presidente. Colegas asambleístas, querido pueblo ecuatoriano y particularmente nuestro saludo para Guayaquil. Guayaquil está de fiesta, sus fiestas julianas. A los colegas asambleístas guayaquileños, vaya nuestro saludo de fraternidad, de compañerismo, de compatriotas; porque desde Guayaquil, así como desde Zamora, desde Quito, desde todos los recintos de la patria hacemos Ecuador. Que Dios le siga bendiciendo a Guayaquil. Hoy nos convoca este punto que tiene que ver con uno de los anhelos de décadas de nuestros hermanos ecuatorianos que viven en estas zonas, en estos terrenos que no tienen todavía su legalización. Y es su anhelo, es su anhelo que se legalicen las tierras donde aquellas madres, madres que lo único que sueñan es darles a sus hijos un techo, un techo para protegerles, un techo para un poquito de dignidad para su familia. Y viven en esas tierras por diez, por quince, por veinte años y no se les ha dado la legalidad. Qué bueno que se hayan presentado estos proyectos de ley, la Ley 88 que se aprueba en su momento y han venido las reformas que aquí se ha hecho mención por parte de la colega asambleísta Patricia Sánchez. Con este último proyecto que busca reformar para avanzar legalizando las tierras para aquellas familias. Gracias, colegas legisladores, gracias a la colega legisladora Patricia Sánchez, por haberse apersonado de este tema. Acabo de reunirme una vez más con una comisión bien nutrida, de mujeres y hombres que han llegado desde los alrededores de Monte Sinaí, de los sectores: Ciudad de Dios, Cañaverál, Tierra Prometida, Poder de Dios, Marco Moroni con quienes me he reunido allá en su territorio, quienes nos han invitado para que escuchemos su necesidad. Hoy están aquí afuera del Parlamento Nacional con la esperanza de que esta Asamblea Nacional apruebe esta reforma y se les garantice la legalidad de su tierra donde viven por más quince años, pero aquellas comisiones están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

pidiendo y esto es lo que señor Presidente, colegas legisladores, quiero poner como moción que se incorpore en la ley, que se incorpore expresamente la legalización de las tierras para los sectores: Ciudad de Dios, Cañaverál, Tierra Prometida, Poder de Dios, Marco Moroni, pero que además derogemos el Decreto Ejecutivo 607 que declara el área protegida Papagayo, una área protegida que se crea donde por más de dieciséis años viven más de dieciséis mil familias. Colegas legisladores, como es de conocimiento público nosotros también los pueblos indígenas siempre hemos pedido la protección de la madre tierra. Es verdad. Yo debería defender el Decreto 607 porque declara el área protegida Papagayo, pero no puedo hacerlo por una sencilla razón, porque se debe declarar áreas protegidas donde todavía no estamos poblando las personas los ciudadanos. No procede declarar un área protegida donde están viviendo más de dieciséis mil familias por más de dieciséis años. En ese caso lo que debemos hacer es derogar este decreto, el Decreto 607 y más bien viabilizar para que esas tierras en vez de ser áreas protegidas se les ratifique y se puedan legalizar los que están viviendo allí por más de dieciséis años, pero no termina con toda el área protegida Papagayo. Por eso también propongo que en la ley se modifique los hitos del área protegida Papagayo, garantizando las tierras ocupadas y el resto siga siendo área protegida. Obviamente, donde si procede de acuerdo a la realidad de esas tierras, que se modifiquen los hitos, que se modifiquen los límites, los linderos diríamos nosotros en nuestros términos, más de comunidad. Sí, estos son los pedidos, señores assembleístas, por lo demás hacemos una invitación. Incluso la ley también debe decir claramente quién mismo va a administrar esas tierras porque los guayaquileños saben, a veces entra el Gobierno Nacional a través del Miduvi, yo voy a legalizarles las tierras y a renglón seguido, se interfiere con la potestad del municipio. El municipio dice no señor, yo soy el que voy a legalizarle



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

las tierras y se desquitan entre el municipio y el Gobierno Nacional para legalizarle las tierras. Pero al final, no lo hace ni el uno ni el otro quien paga las consecuencias, aquellas familias que ruegan a Dios que pronto esas tierritas, esos lotes ya pasen con escritura a ser su propiedad para poder estar ahí con tranquilidad y no vivir bajo ese miedo, de que mañana me van a desalojar, ese es el problema. Imagínense, colegas legisladores, que por un problema del Estado que no se apura en resolver estos problemas tengamos que vivir con la zozobra de que posiblemente mañana me van a desalojar, esto ya no puede ser. Si hemos permitido que por dieciséis años estén viviendo allí, lo que menos tenemos que hacer es proceder a la legalización, darles la tranquilidad para que aquellas familias puedan construir su casita, puedan hacer lo que le corresponde. Porque, además, y con esto concluyo, también sabemos, por un lado, se declara área protegida con el Decreto seiscientos siete, pero por otro lado se busca recuperar esas tierras por parte del Estado para entregar luego a un consorcio constructor de viviendas, para que ese consorcio le vuelva a vender para quienes están viviendo este rato allí. Con qué plata van a comprar aquellas familias, si ni siquiera tienen para el pasaje para salir de Ciudad de Dios al centro de Guayaquil. Estas cosas, tiene que saber el Parlamento Nacional y sobre esa base tenemos que resolver esto viabilizando lo que por posesión se han ganado estas familias al vivir ahí por más de dieciséis años. Estoy haciendo llegar, señor Presidente, por escrito la moción, acudiendo a ustedes, señores legisladores, a que les demos a nuestros hermanos de los suburbios de Guayaquil dignidad, en este su mes de las fiestas de Guayaquil. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Legislador. Tiene la palabra el legislador Francisco Jiménez. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO. Buenos días, señores legisladores, señor Presidente encargado. Señores asambleístas: Hoy estamos abordando un problema que ya es de larga data en nuestro país y particularmente en mi ciudad de Guayaquil. Hoy tenemos la posibilidad de recuperar un poco la dignidad de mucha gente que ha venido viviendo en condiciones extraordinariamente sensibles en la ciudad. No hay que olvidarse que los límites de la ciudad de Guayaquil recién fueron actualizados por última vez, en mil novecientos noventa y dos, que fue la administración del ingeniero León Febres Cordero. Como puede ser que desde allí no se hayan actualizado los límites de la ciudad. Hoy Monte Sinaí que forma parte del Distrito 2, las cifras oficiales dicen que viven alrededor de ciento cincuenta mil familias, pero todo el que ha recorrido el sector, y yo sí lo he recorrido en Realidad de Dios, en Voluntad de Dios, Thalía Toral, en la 26 de Agosto, en la Marco Moroni, en las diferentes etapas de la Balerio Estacio, en fin, en tantos lugares que son de acceso de la entrada de la ocho podemos ver fácilmente que al menos se tratan de trescientas mil familias. Y el Gobierno, los gobiernos anteriores decidieron tratar de solucionar el tema convirtiendo a Monte Sinaí, como en algún momento se convirtió a Alemania, la dividieron. En Alemania del Este y Alemania del Oeste, y acá se dividió en Monte Sinaí sobre cuyos territorios tenían injerencia no solamente el gobierno local, sino también en este caso el Ministerio de Vivienda para supuestamente solucionar el problema. Pero la gran diferencia con la división de Alemania del Este y de Alemania del Oeste, es que los habitantes de Berlín, del Berlín del Este veían con envidia como progresaba Berlín del Oeste, no pudieron, sino después de mil novecientos ochenta y nueve tener un acceso a un mejor status de vida. Aquí en cambio esta división de Monte Sinaí con la Ley 88 en una parte de injerencia del ministerio y en la otra del gobierno municipal, no ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

dato frutos de absolutamente de nada. Porque lo único que ha generado es una inmovilidad en las políticas públicas en el exceso de hacinamiento y, obviamente, en una necesidad de vivienda en la ciudad de Guayaquil que cada vez se va incrementando, y hoy por hoy estamos hablando de cien mil a ciento treinta mil déficit de viviendas que estamos teniendo en la ciudad, versus seiscientos mil que tenemos en el país. Así que hoy, para garantizar ese derecho a la vivienda y darle dignidad a la gente de poder construir un patrimonio tenemos que tomar decisiones respecto del articulado que aquí se ha propuesto. Por lo tanto, es un día importante para la gente de Monte Sinaí, pero también es importante para nosotros para construir ese país de oportunidades, ese país donde todos podemos tener derecho a un futuro, ese país que se indigna de las inequidades sociales y de la pobreza que todavía campea en muchos lugares de nuestra patria. Hoy en Guayaquil, Monte Sinaí recoge probablemente la mayor cantidad de contradicciones que vivimos en la ciudad de gente que está desposeída de absolutamente todo, porque, aunque no lo crean a mí sí me ha tocado cuando me ha tocado recorrer el territorio y particularmente ese Monte Sinaí hay gente que, inclusive, ha tenido que instalar sus pequeñas casitas en medio de una calle. Así como se los cuento, es como si estuviéramos en la Nueve de Octubre y alguien decidiera instalar una casita en medio de una calle. Y otras personas han tenido que instalar sus pequeñas villas improvisadas en lomas y en laderas, que en los meses más lluviosos de febrero, marzo y abril tienen que estar con tablones para que el cerro no se les venga abajo y rogar que las lluvias no sean demasiado fuertes para que puedan estar una noche más tranquilos con sus familias. Y en casas de un solo dormitorio viven diez, once, doce personas. Eso no puede seguir así, es un insulto a nuestra inteligencia y a nuestra capacidad de condolernos de lo que sufren los más necesitados. Así que hoy nos corresponde tomar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

decisiones que nos permitan poner punto final a estas inequidades y eso empieza claro, no se va a arreglar todo con adoptar unos artículos, pero al menos empezamos por poner orden para que el gobierno municipal pueda tener injerencia sobre todo el territorio, sin que eso obstaculice a que el Ministerio de Vivienda pueda cumplir con sus planes de vivienda social. Hasta ahí mi intervención señoras y señores asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Legislador. Tiene la palabra la asambleísta Amada Ortiz. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ OLAYA AMADA. Gracias, señor Presidente encargado, compañero asambleísta Darwin Pereira. Que importante día para mí, para los ecuatorianos y para los guayaquileños topar un punto tan importante que da tranquilidad a las familias, por allí empieza el buen vivir. Cuantas historias, cuantas realidades, cuantas frustraciones, cuanto bolsillo aniquilado de las personas y de las familias más pobres del país y de Santo Domingo en especial que tuve la oportunidad de conocer. De qué manera se negocia con un derecho humano llamado vivienda, con un derecho que más que un terreno y más que una edificación es la hoguera, es el hogar donde se desarrollan todos los sentimientos más lindos de los seres humanos. Como jugar con este derecho, haciendo negocio y haciendo documentos porque no se les puede llamar leyes, sino documentos que lo único que han dejado son vacíos y entorpecieron algunas tramitologías que lo único que lograron fue potencializar el tráfico de tierras, digámoslo con nombre y apellido. Miren ustedes la famosa promesa del contrato de compra y venta, llamando promitentes compradores y promitentes vendedores. Ha dado lugar a una serie de estafas, cuando el promitente vendedor termina con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

la voluntad de entregar la formalidad del documento y simplemente busca otro incauto, ingenuo ser humano para así entregarle las escrituras finales y al primero dejarlo con esa estafa y aniquilado su bolsillo y, sobre todo, con una familia perjudicada. Eso no lo podemos permitir, valga la oportunidad de este punto del Orden del Día. Al revisar el informe del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentren en circunscripción de los cantones de Guayaquil, Samborondón, el Triunfo - Monte Sinaí sí es Guayaquil. Recuerdo mis recorridos por los recintos, cooperativas de vivienda, barrios y asentamientos humanos que existen en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la pobre gente de mi provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Sí, recordemos siempre, la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas que aún añoran tener ese documento, una escritura pública que abalice la tenencia de la tierra. Documento tan importante para sentir que ese pequeño espacio es de su propiedad, de sus hijos, que les da tranquilidad, de que hablamos del buen vivir si ese buen vivir ni siquiera da tranquilidad. Debe de empezar por tener escrituras de ese terreno tantas veces pagado, además, documento tan importante como es la escritura para poder ser sujeto de crédito en las entidades crediticias. Ya que en este país sino tienes un bien inmueble no eres sujeto de crédito. Para poder solicitar un préstamo y hacerte un espacio digno de vivienda y de esta manera poder dar algo de seguridad a sus familias en el tema de vivienda. Ni siquiera tienen derecho a contar con un medidor de servicio de energía, porque también les piden escritura, afortunadamente grandes fueron las gestiones para que entiendan los directores de CNEL y tan solo con aquel documento de declaración juramentada, porque no había otro mecanismo, puedan contar con un certificado que les abalicé, que les da su verdugo pero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

además les cobraban y les siguen cobrando los valores que consideren. En mi provincia existen más de cincuenta cooperativas, poblados y asentamientos según Geoplades, Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de los Tsáchilas al año dos mil diez, es la única data actualizada. Según datos del INEC, del censo realizado en el dos mil diez, señala que en Santo Domingo hay ciento catorce mil viviendas existiendo en un déficit cuantitativo de trece mil setecientos, en un déficit cualitativo de cuarenta y un mil. Es decir, que no reúnen las condiciones técnicas adecuadas. Y muchas de esas viviendas que no tienen las condiciones técnicas adecuadas es precisamente porque no tienen regularizadas sus pequeños espacios de tierras, y no pueden acceder a un crédito para mejorar las mismas. Qué ironía de la vida. Los gobiernos municipales tienen en el artículo cincuenta y seis y cincuenta y siete todas las competencias para regular, y es así que en la letra r, dice, perdón en uno de los articulados manifiesta quien es el regulador para el uso del suelo. Sin embargo, para construir en un espacio de terreno que lo negociaron, que dieron el pago total de sus terrenos pero que no tienen escrituras al momento de edificar el municipio les clausura, porque no hay permiso de construcción, pero no se acuerda que el regulador del uso del suelo es el gobierno municipal. A buena hora que si no cumplen sea el Gobierno Nacional. Y muchas de estas viviendas que no tienen las condiciones técnicas adecuadas es precisamente porque no son regularizadas. Por lo dicho, compañeros asambleístas, me parece importante apoyar este Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de la Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los Morados y Posesionarios de Predios que se encuentran en la circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo - Monte Sinaí, pero que también se trate de solucionar y en algo a nuestros hermanos de la provincia del Guayas se adelantan en los proyectos, pero recordemos que hay muchos sectores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

irregularizados, que no es posible que se tenga que ver de manera desigual, la ley habla de la igualdad, la ley habla de la no discriminación por eso... (vacío de grabación). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, confirme si sigue conectada la Asambleaísta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente encargado, cumplo con informar que hemos sufrido la desconexión de la Asambleaísta en la sala zoom. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Ronny Aleaga. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY. Gracias, señor Presidente. Muy buenos días con todos queridos compañeros legisladores que están de manera presencial y virtual, con los medios de comunicación que dan seguimiento al Pleno de la Asamblea, pero sobre todo con los ciudadanos. Estimado Presidente, compañeros legisladores, este tema no es tan sencillo de tratar y lo digo como representante de la provincia del Guayas y justamente representante del Distrito 2 de la provincia del Guayas donde se encuentra el polígono al cual se refiere esta reforma, este Proyecto de Ley Monte Sinaí. Y por qué les digo que no es tan sencillo de tratar, porque aquí tiene que ser tratado, tiene que ser debatido en mesas técnicas, estimado Presidente encargado y compañeros legisladores, en mesas técnica en donde se debe definir efectivamente qué se va a legalizar. Porque hay una parte donde dice que todo lo que está del polígono y que no está siendo habitado va a pasar a manos del municipio para áreas verdes y áreas de utilidad pública. Pero qué parte del polígono son, y lo digo con conocimiento de causa, no vaya a ser, no vaya a ser so



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

pretexto de esta Ley cuando sea aprobada que van a permitir, van a permitir legalización en áreas de riesgo. Y áreas de riesgo me refiero, donde están en las laderas de los cerros y en las áreas aledañas al canal de riego que existe y que pasa por la zona. Que son zonas de afectación en época de invierno y que realmente constituye un peligro para los ciudadanos que decidan construir ahí sus viviendas. Además de que esto, podría ser aprovechado por conocidos terratenientes que a vista y paciencia de las autoridades deciden jugar con los sentimientos de las personas, que tienen la aspiración de tener un lugar propio donde vivir. La iniciativa interesante, efectivamente, por parte del Gobierno Nacional y aquí sí tengo que referirme de manera histórica, cronológica, por parte del Gobierno de la revolución ciudadana se declara en utilidad pública estos terrenos para a que través del Ministerio de Vivienda se puedan hacer las obras de infraestructura, de infraestructura de expansión urbanística, luego de aquello verdad, de la mano con el gobierno autónomo descentralizado el municipio de Guayaquil se procede a hacer la legalización y, efectivamente, la competencia de legalizar le corresponde al municipio de Guayaquil. Y en ese sentido hay que determinar bien a qué polígono o a qué espacio se refiere, vuelvo a insistir, este tema no es a menos no puede ser tratado a la ligera. Es un proyecto que, efectivamente, determina de manera clara a quien le corresponde y a quien se le atribuye cada competencia, pero tenemos que ser específicos en el texto porque en esta zona del norte de Guayaquil hay mucho tráfico de tierras aún, en la actualidad. Cuando la Ley 88, y como asesor legislativo en ese momento tuve la oportunidad de participar en la construcción de la Ley 88 que permitió la legalización de estos terrenos, verdad, siendo específicos y claros aún todavía falta legalizar por parte del municipio de Guayaquil. Pero que va a ocurrir con esas áreas alrededor del polígono o también que va a ocurrir con los incontables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

terrenos que en este momento se encuentran baldíos, porque así mismo existían personas que no tenían un solo terreno, sino que tenían varios, aprovechándose de estos espacios. Entonces, estimado Presidente, y ahí si exhortar a los miembros de esta Comisión que de ser pertinente, por favor, sean convocados a los especialistas que en su momento participaron dentro de la construcción de la Ley 88, así mismo como los exministros y los actuales ministros de las carteras de Estado que deben participar en la misma para que el texto que llegue al Pleno de la Asamblea Nacional, para un segundo debate esté más apegado a una normativa técnica que es la que se requiere en este tema. Compañero Presidente, compañeros legisladores muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al asambleísta Ronny Aleaga. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente encargado. Señoras y señores legisladores: Siempre es bueno hacer historia para poder ubicarnos donde estamos y por qué razón han ocurrido estos hechos que duelen, y para aquello pues primero quiero empezar, señor Presidente y señores legisladores, felicitando a la Comisión, al exasambleísta Héctor Yépez por la iniciativa y recogiendo un tema social grave que tiene Guayaquil en su historia, no es de ahora, es de su historia. Los asentamientos, las invasiones, la legalización de las tierras en Guayaquil son histórico, desde hace más de cincuenta años. Y todos los municipios en su momento y en su turno, parte de su gestión y de su labor ha sido la legalización de las tierras con orden, con ordenanzas, con jurisdicción porque eso es importante que se establezca claramente. Así lo ha hecho el municipio en los últimos veinte años, el municipio de Guayaquil y en los últimos dos años la actual alcaldesa del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

municipio de Guayaquil no ha sido la excepción ha continuado con esa labor de legalización de tierras. Y también llegó a un acercamiento con el entonces Gobierno del expresidente Moreno para resolver el tema de Monte Sinaí. Y ahí quiero contarles un poquito más la historia porque siempre digo que la memoria política e histórica del Ecuador es frágil. Qué pasó en Monte Sinaí, el celo político entre el Gobierno de turno, me refiero al Gobierno del señor Correa y el municipio de Guayaquil. Me refiero a la administración municipal el abogado Jaime Nebot llevaron a la creación de la Ley 88, donde se dividió el terreno, prácticamente el territorio y el ámbito de acción del municipio de Guayaquil prácticamente terminaba en el canal de riego para que más o menos nos ubiquemos no exactamente, pero más menos y después del canal de riego todo eso era pues del Gobierno, responsabilidad del Gobierno de turno y así quedaron las cosas. Entonces, por qué se da esto, porque abajo en Casuarina, la Sergio Toral, en muchos sectores populares de la entrada de la ocho, resulta que, pues ahí si llegó la obra pública, llegó el mercado de Casuarina, llegó el asfalto, llegó el alcantarillado, llegó el agua potable, llegó la pavimentación, cosa que arriba no llegó nunca. Y, entonces, claro los propios habitantes de Monte Sinaí de las zonas excluidas del municipio de Guayaquil reclamaban también con justo derecho que también se atiende el agua potable, el alcantarillado, el asfalto, el orden, cosa que no ocurrió producto del celo político, hay que decir, hay que decir. Hoy ha habido un acercamiento, es importante la Ley, la reforma legal es fundamental hay que resolver los problemas de la gente, pero hay que hacerlo con orden, no se puede mover los linderos de zonas protegidas así por así, hay que establecer la fotografía, el mapa satelital que existe de cómo estaba la zona y hasta dónde tiene que llegar la zona. Porque si seguimos moviendo los linderos entonces esto no se termina nunca, hay que establecer responsabilidades, hay que darle un título de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

propiedad a la gente, sí señor. Hay que resolver el problema de la gente y tiene que darse ese acuerdo entre las partes. Sería muy importante también conocer cuál es el criterio y la posición del actual Gobierno, señor Presidente, señores legisladores, porque del canal para arriba esa tierra es propiedad del Estado ecuatoriano y me refiero del Gobierno central, me refiero del Miduvi. Y, por lo tanto, pues si es propiedad del Miduvi a quien le corresponde dar los títulos de propiedad de la tierra es el Miduvi, salvo que haya un acuerdo con el municipio de Guayaquil y se delegue al municipio de Guayaquil para que haga esa regularización de tierras en esa zona que tiene que estar perfectamente determinada, esto es fundamental, no es al ojo, tiene que ser perfectamente determinada. Por otro lado, el municipio de Guayaquil solicita, solicita también que se le dé la base jurídica y esto es fundamental, la base jurídica para que esos terrenos puedan tener partición, escúchenme bien partición que puedan ser divididos a fin de que el municipio pueda avanzar en esta entrega de los títulos de propiedad a través de una ordenanza, a través de la legalidad. Las cosas son técnicas no se las hace así nomás, las cosas tienen que ser con orden, concuerdo parcialmente con que lo dice el asambleísta Ronny Aleaga, hay que conocer el sector, hay que conocer el polígono, hay que conocer la realidad, no se puede entrar a legalizar todo, no se puede entrar y legalizar a invasores que tienen dos, tres, cuatro, cien y doscientos terrenos, no se puede. Hay que legalizar a la gente con orden, a la gente que tiene un terreno, un solar, una casa, que está dentro de las zonas que se puede sin duda regularizar y arreglar y llegar también con la obra pública, con los servicios para tener una vida digna, eso se tiene que hacer. No se puede hacer esto de ninguna manera en zonas que son altamente riesgosas como son las laderas, como son los cerros, como son el canal de riego que perfectamente ha identificado el asambleísta Aleaga, es correcto, hay que conocer, hay que saber, porque lo primero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

que tenemos que darle también a nuestra gente es seguridad y también se tiene que saber que estas zonas que están protegidas y estas zonas que son de riesgo no pueden ser tocadas tienen que ser separadas, habrá que hacer parques, habrá que sembrar árboles, en fin una serie de cosas que se tienen que hacer dentro de la administración municipal y dentro de la administración del Miduvi. Pero el tema de fondo, señores legisladores, señor Presidente, es que lamentablemente y esto es lo que se tiene que acabar en el país, ese celo político no permitió avanzar, ese celo político dejó aislado a las zonas altas de Monte Sinaí que no han podido beneficiarse de la obra pública que ha sido en todo lo ancho de la ciudad de Guayaquil, a todos sus habitantes y por lo tanto pues reclaman con justicia ese derecho también de ser atendidos. Señor Presidente, estamos en el primer debate, no estamos en el segundo debate, estamos en el primer debate para las observaciones, para mejorar el proyecto, para recoger las cosas que se están observando, para hacer las cosas técnicamente bien hechas, porque si hay afectación al medio ambiente entonces también tiene que haber la opinión del Ministerio del Ambiente, especialmente porque estamos hablando de una zona protegida, una zona protegida que tiene que ser determinada hasta dónde es la zona protegida, hasta donde sí se podría legalizar la tenencia de la tierra de los habitantes que están ahí. Señor Presidente, señores legisladores, hagamos las cosas bien, bajémosle el tono político y hagamos en esta oportunidad una ley que tiene que ser técnica, no política, porque ya vimos lo que pasó con la política en estos últimos años que no se nos resolvieron los problemas de la gente, donde tenía responsabilidad únicamente el Gobierno central, así que resolvamos los problemas técnicamente para que toda esa gran mayoría de hermanos ecuatorianos que viven en esas zonas al oeste de Guayaquil también se beneficien del título de propiedad de su tierra con orden, con dignidad y que llegue a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

obra pública como corresponde. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al legislador César Rohón. Tiene la palabra el asambleísta Mariano Curicama. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICAMA GUAMÁN MARIANO. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días ecuatorianos, buenos días compañeros asambleístas, buenos días a los habitantes de mi hermosa provincia. Por fin se acercan mejores días para la gente pobre, ya era hora, compañeros asambleístas, que miremos los ojos a los que más necesitan, loor a Guayaquil y guayaquileños es importante cuando se topa estos temas álgidos de manera especial que favorecerá a la gente que ha migrado de las diferentes provincias del país. Yo soy testigo de la migración de mis hermanos indígenas que por buscar mejores días van del campo hacia la ciudad a vender su fuerza de peones, de albañil, de cargadores en el mercado y su esposa buscando la vida junto a él para ver mejores días para sus hijos, vendiendo legumbres a escondidas en las esquinas de las ciudades y con el riesgo y el peligro que la Policía Municipal quite el fruto de su trabajo, vende su fuerza lavando ropa ajena, cuidando niños y niñas, eso es lo que tiene que solucionarse. La necesidad de buscar un futuro mejor es arriesgar a movilizarse en busca de los recursos necesarios para sustentar a su familia. La falta de apoyo en el sector rural, a la agricultura, la falta de trabajo en el campo obliga a que el indígena y campesino abandone su comunidad. Los problemas que significan dejar a su familia o a su vez tráela para vivir en deprimentes condiciones físicas. Hoy somos parte de la búsqueda de una solución efectiva a los moradores y posesionarios de los cantones de Guayaquil, Samborondón, El Triunfo, lugares donde miles de chimboracenses están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

radicados y mantienen una firme esperanza en esta Asamblea Nacional. El país espera por una solución y es hoy el momento de lograr políticas de planificación y gestión territorial que permitan alcanzar la construcción de ciudades dignas, no podemos permitir que nuestros niños y niñas, adolescentes vivan en covachas de plástico y cartón o en viviendas improvisadas y así podemos llamarlas, su derecho a la vivienda es sinónimo de respeto y la dignidad al ser humano. Esta situación es a nivel nacional por cuanto esta Reforma de Ley debe ser un precedente para las demás provincias, nuestra bandera de lucha tiene que ser el amarillo azul y rojo de nuestro país, motivo por el cual hago un llamado a la unidad del Gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, autoridades de controles y ciudadanía en general, en nuestras manos se encuentra la responsabilidad de garantizar el derecho a una vivienda adecuada y digna a miles de ecuatorianos. Señoras y señores. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la legisladora Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Muy buenos días, señor Presidente encargado. Señores asambleístas y todos quienes siguen esta sesión del Pleno a través de las diferentes redes sociales. Quienes me han antecedido en la palabra han expuesto en diferentes formas y diferentes visiones el problema en este caso de Monte Sinaí, pero haciendo historia tendríamos que recordar que la ciudad de Guayaquil ha ido creciendo y conformándose a partir de diferentes asentamientos irregulares o sin la legalidad del caso, que con el paso de los años se han ido ya reconfigurando y haciéndose parte de la ciudad los sectores como el suburbio, como los guasmos, entre otros. El sector concretamente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

estamos aludiendo aquí, Monte Sinaí tiene parte rural y tiene parte urbana y lastimosamente muchos de esos asentamientos de ahora, de ayer y de siempre han sido parte de lo que se conoce como tráfico de tierras y acciones demagógicas jugando con un derecho legítimo y constitucional, que es y con un sueño, el anhelo de todas las familias de tener un techo propio, de tener un terreno propio, su casa para vivir con su familia y todo. Parte de lo que se hizo en el Gobierno de la revolución ciudadana fue justamente atender estos sectores donde siempre han entrado en conflicto, lo que se ha mencionado aquí que, si los terrenos son del Gobierno Nacional o si son del municipio, el municipio tiene partes urbanas y partes rurales. Ha ido creciendo y moviéndose el límite urbano en función de los intereses del municipio, por ejemplo, ahora que hay la propuesta del aeropuerto en el sector de Daular se amplió el límite urbano en este sector justamente para incorporar esas tierras, esto incide en costos del metro cuadrado, en temas de impuestos para quienes tienen la propiedad de esas tierras y también un despertado interés en adquirir a precio muy bajo tierras que luego ganan en plusvalía. De ahí un poco con la base de la propuesta en el gobierno de Rafael Correa del tema de la Ley de Plusvalía, entre otros, que lastimosamente fue tergiversado, malinterpretado y mal informado por parte de sectores de la prensa y empresarial e interesados. Pero aquí estamos hablando de zonas protegidas, estamos hablando de zonas de riesgo en el afán de tener casa propia como les digo en un anhelo válido, conozco muchos casos de gente que fue estafada, de gente que pagó, se endeudó, prestó al chulquero para poder pagar lo que le pedían los traficantes de tierras y luego igual fueron sacados y no precisamente por las autoridades. Hoy día amanecemos con un vídeo de un desalojo brusco de un amplio sector incluso una casa perteneciente a hermanos evangélicos, donde según la información que tenemos acogen a muchas personas, les dan de comer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

entre otras cosas y se veían mujeres con niños llorando al ser desalojados. Pero en todo caso vamos a lo técnico y a lo práctico, en este sector hay efectivamente zonas de canales, cerros con sensibilidad que cuando hay lluvia fuerte se pueden desmoronar y la gente en su afán de tener un sitio propio no ve los riesgos que hay en asentarse en estas zonas. Ya lo explicó y suscribo todo lo que señaló Ronny Aleaga porque es la realidad, él es el representante del Distrito 2 y yo también lo he recorrido en los diferentes momentos de mi trabajo y en campaña. Hay zonas protegidas, hay zonas sensibles, durante el gobierno de Rafael Correa se realizó una reubicación de muchas familias que estaban en esos sectores para darles un hogar digno, también se lo hizo a lo largo de algunos sectores al sur de la ciudad a orillas del Estero Salado que también estaban en riesgo y siempre fue criticado por ello, sin embargo, las familias que hoy viven en forma digna están agradecidos con estas gestiones. Esto tiene que ver, como les digo, el gobierno de Rafael invirtió en vías, hay un hospital que en época de pandemia logró absorber muchos de los casos, pero siempre la pugna con Socio Vivienda, entre el municipio, entre el Gobierno hacía que se obstaculizará la dotación de otros servicios básicos, de agua potable, entre otros. El hospital se inauguró sin agua potable. Entonces, aquí hay que hacer conciencia, sí, ya tienen más de quince años asentados ahí, la Ley permite y señala que con más de quince años de posesión demostrada se puede ir a un proceso de legalización, aquí hay algunos criterios técnicos que considerar, la planificación urbana por ejemplo, el diseño de todas las redes de servicios básicos con los que se tienen que atender a todos esos sectores, hay que definir claramente la competencia y sobre qué parte del terreno de esta extensión es del Gobierno Nacional y cuál del gobierno seccional. Existe también la legislación dentro del Cootad qué áreas verdes, vías y zonas comunes son responsabilidad de los GAD, entre otras cosas. Pero lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

hay que hacer terminar con la demagogia, terminar con el juego con los sentimientos, con las ofertas que son ilegales y no viables de dotar de terrenos a las personas que están en función de encontrar solución a la vivienda, desarrollar realmente una planificación urbana donde se establezcan los sectores de desarrollo urbano propiamente para vivienda de interés social, los sectores industriales, crecimiento, etcétera, muchas de estas cosas están también contempladas en el Código de la Producción, entre otras cosas. Yo creo que es necesario ir a una legalización de los terrenos, pero con criterio técnico, no simplemente en pocotón y en paquete. La legalización permite planificar desde el municipio o desde el Gobierno según corresponda todo el desarrollo de lo que es la infraestructura de agua potable, de energía eléctrica, de servicios de alcantarillado y aguas lluvias para que la calidad de vida, ya que estamos legalizando los terrenos sea la adecuada a quienes viven en esos lugares y se le dé esa dignidad tan anhelada y que también es un derecho ciudadano. Sí, más de trescientas mil familias viven ahí, como les digo hay parte que tiene más características urbanas mientras se acercan a la famosa entrada de la ocho, pero hay también sectores netamente rurales donde incluso hay desarrollos de pequeños agrícolas, hay ganadería, entre otras cosas. Entonces, para poder atender las diferentes necesidades de las familias asentadas aquí hay que tomar esto. Y, ojo, se ha venido dando cada vez con más fuerza un pedido de considerar a Monte Sinaí por su enorme extensión hoy parte del Distrito 2 de la ciudad de Guayaquil, inclusive con fines de cantonización, ojo con eso. Por otro lado, también deberíamos de poner sobre la mesa el análisis de un esquema parecido, por ejemplo, al de Bogotá, con pequeños municipios que agrupando estos sectores. Porque sería la mejor forma de lograr la atención puntual a las necesidades de estos sectores y no tener un gran municipio como el que tenemos ahora. Un esquema parecido al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

de Colombia que tiene pequeños municipios y luego el alcalde mayor podría ser eventualmente una consideración más allá de la distribución como distritos, así es que ahí dejo eso como una inquietud para que lo asuma la Comisión de los GAD, de los gobiernos autónomos descentralizados y como hay una la propuesta de revisar el Cootad, entonces, que eventualmente se tome en consideración esta propuesta para lo que es ya un distrito metropolitano con particularidades específicas como es el de Guayaquil, y que eventualmente también se podría extender en su consideración a Quito. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente encargado, muchas gracias a ustedes por haberme dado la palabra y por haberme escuchado. Buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eriberto Llamuca. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLAMUCA CEPEDA ERIBERTO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, muy buenos días. Es un gusto saber que hoy en las fiestas julianas esta Asamblea tiene a los ciento treinta y siete asambleístas de volver a hacer un nuevo proyecto de ley para mis vecinos, para mi familia como es Monte Sinaí. La Ley 88 favoreció a muchas familias de la Perimetral hacia el noroeste como fue El Fortín, Guerreros del Fortín, Lomas de La Florida, Prosperina, Flor de Bastión todos sus bloques, Balerio Estacio, muchas cooperativas fueron beneficiadas con esa ley. Pero Monte Sinaí tenía un impedimento, se logró hacer una reforma en el dos mil trece, prosperó, pero también comenzó un botín político al hacer a mil familias atraerlos y traer las consecuencias y tenerles en la pobreza, porque eso es pobreza no darles solución. Posteriormente, en el dos mil diecisiete tiene una reforma y gracias por primera vez Monte Sinaí y tienen la escritura mil trece ↗



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

familias, gracias a un convenio con el municipio. Pero falta, señores legisladores, solo se ha solucionado el veinticinco por ciento, porque según la estadística hay como cuatro mil predios, más de cuatro mil predios. Dónde están las más de tres mil personas que el Miduvi no ha pasado la información al municipio de Guayaquil para que continúe con los trámites de legalización. En este convenio institucional muchas familias fueron beneficiadas, muchos tuvieron alegría, muchas esperanzas, salir de la pobreza, porque tener un título de propiedad es salir de la pobreza, porque te dan créditos a un banco, hasta para comprar una plancha te piden el servicio básico si tienen o no tienen escritura, sino no te la dan y eso es pobreza. Muy agradecido con la comisión presidida por la compañera Sánchez por poner en debate muy importante este tema, pero si quisiera hacer una observación como existe un antecedente que hubo un convenio institucional para que no se pare la legalización de tierras, el nuevo ministro pueda continuar con eso y pueda que mi familia, mis vecinos sigan teniendo esa esperanza de vida que procedan a seguir y continuar con la legalización de tierras haciéndolo o volviendo a firmar un nuevo convenio interinstitucional. Es una observación que le doy a la comisión para continuar solucionando los problemas de legalización del Monte Sinaí. De acuerdo al Decreto 607, también estoy de acuerdo, pero ahí hay una cosa muy grave, cuidado mañana se toman todo el cerro o el área protegida, porque ahí tendríamos que llamar a la comisión, tendría que llamar a los asentamientos a la Secretaría de Tierras para que informe cuáles fueron sus procedimientos todo este tiempo, de acuerdo a ellos, ellos saben todo el problema porque ellos estaban protegidos por los militares y nos den la claridad para poder hacer técnicamente sí regularizar, técnicamente sí proceder, pero pegados a un estudio técnico con tal Secretaría y también con los militares que están, incluso tienen un campamento ahí. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

Presidente, compañeros legisladores, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Diego Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO. Señor Presidente, muchas gracias. No solamente en Guayaquil existen problemas de esta naturaleza, este es un tema que aqueja a muchos sectores en la población en Quito y es porque gente pobre necesitada cae en manos de traficantes de tierras, que les venden ilusiones les estafan y nunca tienen un documento que legitimen su propiedad y eso qué significa al final del día, señor Presidente, que son propiedades que no tienen registro, catastro, no pagan impuestos y no reciben servicios. Yo recorrí durante la campaña, señor Presidente, sectores urbanos en realidad calificados como rurales del cantón Quito y no era necesario distanciarse mucho de la capital, del centro, del hipercentro como se llama para encontrarse dramas de esta naturaleza. Personas que me recibían con una carpetita en mano después de haber estado veinte años esperando que alguien les dé una solución, candidatos a alcaldes pasaron por ahí, candidatos a concejales pasaron por ahí, candidatos a diputados, asambleístas pasaron por ahí, todos ellos les dijeron que lo primero que iban a hacer era tratar de solucionar ese problema. Pobreza, inmensa pobreza, señor Presidente, de gente que estaba con su carpetita esperando a ver si alguien ayudaba a que por lo menos tengan un título de propiedad de la tierra en la que habían levantado su casa. Yo creo, señor Presidente, que ese drama hay que corregirlo y hay que corregirlo casuísticamente, porque es un problema específico de ciertos sectores y lamentablemente estos problemas sirven para qué como se ha expresado en algunas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

exposiciones previas, esto sirva como tema de confrontación política, porque es electoralmente bueno pues, aparecer como el benefactor, dándole tierra al necesitado y como eso es electoralmente bueno, entonces, el conflicto político no se resuelve, el conflicto electoral no se resuelve y los afectados siguen siendo los que no reciben títulos de propiedad y bregan, transitan, ruegan por tener solucionada su falta de legitimidad, de legitimación de títulos de propiedad sobre la tierra en la que habitan. Yo estoy a favor de este Proyecto con esos términos, señor Presidente, porque creo que hay necesidad de reconocer los hechos, reconocer la casuística, resolver esos problemas de una manera definitiva e impedir que los afectados por esta situación dejen de ser material electoral, material de explotación electoral. Obviamente, me parece que aquella recomendación en el sentido de que debe haber mayor elemento técnico en la delimitación, me parece bien para evitar que se pueda legalizar en espacios en donde no se puede vivir por condiciones geográficas, por laderas, canales de riego, etcétera. Esto debe hacerse, eso debe hacerse eventualmente sugeriría que se pueda incluir la delimitación, porque es fácil ahora la delimitación georreferencial exactamente de qué predios estamos hablando y la ubicación de manera que estos problemas que se han advertido en las disposiciones previas no dificulten la aplicación de la ley. Pero añadido a eso, señor Presidente, yo quería proponer y plantear al autor y a la Comisión, a la Comisión porque el autor ya no está el Asamblea. El que se pueda incluir en este Proyecto de Ley también algo que tiene ver con el cantón Quito, que es la legalización de barrios en la parroquia Calderón del cantón Quito. En la Explanada de San Francisco, Laderas de San Francisco y Terrazas de Bellavista, en donde moran alrededor de cinco mil personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

que viven esperando treinta años señor Presidente, que unos traficantes de tierra les ayuden a legalizar la propiedad. Yo he estado ahí y cuál es el problema, señor Presidente, que le dicen que son zonas de riesgo porque están en unas laderas. Pero resulta ser que ya viven ahí treinta y dos años y no ha pasado nada, y no ha pasado nada parecería ser entonces que alguien calificó eso como zona de riesgo, sin visitar si quiera el territorio, sin visitar el territorio porque en treinta y dos años no ha pasado nada. Entonces, oportunamente, señor Presidente, yo voy a enviar un pedido expreso para que en este Proyecto de Ley también se incluya la legalización de los asentamientos a los que me he referido hace un momento, y obviamente con la determinación y ubicación geográfica de los espacios de cobertura que tienen que ver con estos asentamientos. De manera que también el problema que se expresa, el problema dramático poblacional de la ciudad de Guayaquil, también sea una oportunidad para solucionar por lo menos de este problema pequeño de moradores de la parroquia Calderón del cantón Quito. Gracias Señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Marcos Molina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias, señor Presidente encargado. Señores legisladores, pueblo ecuatoriano: Unas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

felicitaciones especiales a Guayaquil, ciudad que me vio nacer y a la provincia del Guayas. Aquel que se le olvida la historia está condenado a repetirla. Guayaquil en los años setenta y ocho sufría la más grande crisis de salud, de salubridad, sus calles eran llenas de basura donde se las quemaba en las esquinas, animales muertos en las veredas, sufríamos el peor momento en la salubridad del país, vivíamos un gobierno de dictadura. Las invasiones se hacían llegar a la ciudad de Guayaquil y había que poner un fin, había que decirles a los ecuatorianos, no invadan, construyamos un Guayaquil. Y yo quiero referirme a la historia que nos ha narrado la Asambleísta, una historia llena de años y qué se le olvido uno, año mil novecientos setenta y ocho y el Decreto veintisiete cuarenta, que fue realmente la primera revolución sin sangre que se dio en la obtención de la tierra y un lugar donde viva la gente. Decreto veintisiete cuarenta, solicitado por la Alcaldía de Guayaquil y que hoy me honro históricamente en decirlo en esta Asamblea, solicitado por mi señor padre el doctor Guillermo Molina de Frank a la dictadura para que sean legalizadas las tierras donde se asiente la gente del todo el país que iba a Guayaquil a conquistar, que iba a Guayaquil a ser parte del desarrollo. Porque Guayaquil no se desarrolló por los políticos, Guayaquil se ha desarrollado por los ecuatorianos que vieron una tierra floreciente, una tierra maravillosa donde invertir, donde hacer mano de obra, donde poner todas sus capacidades para desarrollar el Guayaquil que tenemos ahora. Cuarenta años después, ahí esta Guayaquil. Luis ahí está Guayaquil, cuarenta años después, cuando los grandes terratenientes decían que darles la tierra a diez sucres el metro a la gente, era pecado porque yo ellos lo querían comprar más barato. Esta es la historia que quiero narrarles a los jóvenes asambleístas de esta Asamblea Nacional, que a lo mejor no consiguieron vivir la época en la que nosotros si la vivimos. Los cerros de Mapasingue, La Prosperina, El Guasmo, Gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

Piloto, donde los niños comían con toldo para no contaminarse con las moscas, donde sesenta hectáreas de basura estaban expuestas y Molina de Frank las enterró con cascajo para que sobre esta tierra viva la gente que hoy vive. Ciento cincuenta precooperativas de Molina Frank se hicieron en ese entonces y es donde la gente del Guasmo vive. Y ahora probablemente ya fallecieron, pero ahora sus nietos, sus hijos y su descendencia estarán gozando del desarrollo. Y con ello, señor Presidente, señores asambleístas, vino el desarrollo de una floreciente Guayaquil, gracias a todo el país, gracias a los que dice Curicama, a lo que Quishpe, a que todos bajamos de todas las provincias del país y subimos también a vivir en un Guayaquil próspero, un Guayaquil, con casta, un Guayaquil que se ha mantenido en la historia como productor de fuentes de trabajo. Llegaron los manabitas con su intelecto, con sus capacidades, con su folclor, con sus comidas; llegaron los esmeraldeños con su folclor, con sus ropas, con todo, con sus capacidades intelectuales; y, llegaron toda la sierra y el oriente también, con sus objetos, con sus alimentos y con todo lo que puede dar los ecuatorianos. Yo quiero apoyar esta, este Proyecto de Ley porque merece la pena, porque merece que los hombres vivíamos con dignidad de lo que nos ha costado. Señor Presidente, eso no es la tierra, eso era lodo y manigua y la gente y los ecuatorianos en millones se sometieron a ese castigo que ahora es una realidad y, que es la vivienda donde esta gente pernocta y ha tenido su descendencia y el hogares de miles de ecuatorianos que viven en la ciudad de Guayaquil y, que los acoge con todo el corazón como acogemos los de guayaquileños a todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. Gracias, asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta John



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

Vinueza. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINUEZA SALINAS JOHN. Buenos días, un saludo a Patricia Sánchez, una luchadora por la tenencia de las tierras en Guayaquil, hay que reconocer el gran trabajo que ha hecho en la vida y ahorita que está en la Asamblea es la oportunidad para luchar por quienes le pusieron en su curul, así es que mis felicitaciones porque su trabajo empiece o continúe por esta Ley. Estas soluciones para mí son básicamente a lo hecho pecho, o sea se ha generado un crecimiento desordenado de la ciudad y hay que solucionarlo de alguna manera porque hay gente que está viviendo y está sufriendo. Pero quiero irme hacia un tema que es el territorio, nos dice si no se ofrece soluciones de una manera habrá que buscárselas de otra manera y las ciudades mientras las ciudades sigan siendo pensadas, planificadas, organizadas, construidas, con ciudades estas ciudades de uno, dos y tres pisos se seguirá consumiendo el territorio, se seguirá consumiendo el territorio, este territorio que es un recurso no renovable. Recordemos cada metro de ciudad construido significa un metro menos de medio ambiente primario o de espacio para la agricultura. El territorio es un recurso no renovable, es necesario fortalecer la vivienda social en altura, es necesario fortalecer un modelo de desarrollo de ciudad que consuma menos territorio, que sea más eficiente. Es necesario que de esa manera se consuma menos, de esa manera lo que va a pasar es que se consuma menos recursos en infraestructura en vías, en agua, luz. Es necesario que esta ley de vivienda social sea pensada, que cuando se piensa en esta ley se utilicen también los predios que están vacantes, vacíos, dentro de la ciudad donde ya hay infraestructura, mientras no se piensen en ciudades en altura, densificadas en altura que no sean en extensión este problema seguirá pasando. Y esto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

se hace a través de la ley de vivienda social y la Ley de Propiedad Horizontal que por ahora tienen graves problemas. Finalmente, quiero señalar hacer una reflexión. Todo, todo crecimiento exagerado de una ciudad donde se dan estas presiones de enormes, nace de la necesidad de medir territorios menos desarrollados, es necesario también fortalecer el desarrollo de los territorios de origen del migrante. De esta manera disminuir el peso sobre la ciudad de origen y esta Ley que busca solucionar un problema de Guayaquil también es necesario para el resto del país. Haré llegar mis observaciones para que esta Ley también pase a solucionar problemas en el ámbito de lo nacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Georgina Herrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA CEDEÑO GEORGINA. Buenos días a todos nuestros compañeros asambleístas que hoy me honro en conocerlos, al señor Presidente encargado, a nuestros asambleístas que están en vía Zoom y a todos nuestros queridos ecuatorianas y ecuatorianos. Quién les habla Asambleísta en este momento es mi primera Sesión, gracias a la apertura de Eduardo Mendoza somos riosense, represento a mi género a la mujer rural del Ecuador. Y créame que en este momento que he escuchado las intervenciones de mis compañeros que me antecedieron en la palabra y mis compañeras, me siento muy pero muy satisfecha el conocer que en esta Sesión coincidimos la mayoría en dar paso a la presentación de este Proyecto de Ley por la compañera Patricia Sánchez, a quien la felicito. Porque no solamente es el tema de que existe un proyecto que ha estado, que no se ha evacuado, sino también que estamos garantizando el derecho que lo dice la Constitución a nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

ciudadanos dentro del artículo treinta y treinta y uno, en garantizar una vivienda digna, segura. Pero qué tan importante queridos asambleístas, es el de poder también hacer los seguimientos a las leyes, pero también quienes integran la Comisión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el de poder también hacer esos seguimientos a nuestros alcaldes a nivel nacional, cómo y de qué manera llevan la planificación dentro de sus territorios. Por qué, porque los asentamientos humanos es una competencia del uso de suelo de los gobiernos autónomos descentralizados, y hoy estamos solucionando un problema que se nos generó por la falta también de responsabilidad de quienes administraron en su momento la ciudad de Guayaquil, el municipio quiénes fueron los responsables. Quiero felicitar a nuestros hermanos guayaquileños, como no sentirme parte de la Perla del Pacífico, orgullosamente mis hijos forman parte también de esta ciudad, ahora aportan allí, han sido acogidos. Y esto es importante decirles a los guayaquileños que con este paso que vamos a darlo, porque veo que todos coincidimos con esta presentación que ha hecho Patricia, de darle realmente, habilitarle a través de esta Ley para que todos estos ciudadanos de los diferentes sectores puedan tener ya sus escrituras. Con esto queridos asambleístas, solamente les hago una observación importante que he venido siguiendo las actuaciones de cada uno de ustedes. Felicitar a cada uno de quienes presiden las comisiones, justamente ayer me recibió Ramiro Narváez en su Comisión de Seguridad. Gracias Ramiro por acogernos, es verdad que los asambleístas suplentes dependemos mucho de la voluntad de nuestros principales, pero aquí estoy por qué existe voluntad y aquí estamos para trabajar y aunar esfuerzos queridos compañeros asambleístas. Pero nuestros ecuatorianos y ecuatorianas están pendientes, y escuchaba por las noticias que leyes ha aprobado la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

en estos tres primeros meses y es importante evacuar todos estos proyectos de ley que están pendientes, queridos compañeros assembleístas, para darle la respuesta a nuestros queridos ecuatorianos. Saludar a la señora Presidenta de la Asamblea Guadalupe Llori, quien tengo el honor en este momento de verla ingresar, honroso como género querida Guadalupe de qué presidas la Presidencia Nacional de la Asamblea. Soy una de las mujeres abanderadas de los procesos, justamente, que llevamos las mujeres a nivel nacional y a mí me honra siempre cuando hablo y hoy que estoy por primera vez en esta Sesión del Pleno actuando con voz y voto, solo quiero decirles compañeros tomémonos de la mano más allá de las banderas políticas, más allá de los bloques, pensemos en la gran responsabilidad que tenemos en responderle a nuestros ecuatorianas y ecuatorianos, que están deseosos de una Asamblea eficiente, de una Asamblea que trabaje unida. Agradecer al partido político que me dio la oportunidad de estar acá Avanza Ecuador, pero hoy soy una ecuatoriana más que me sumo a ustedes queridos compañeros de la bancada, tanto de UNES, Socialcristiano, Pachakutik y por qué no decir a la bancada del gobierno y de todos los otros compañeros independientes. Muchísimas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GUADALUPE LLORI ABARCA, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECINUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez que ha sido suficientemente debatido este punto, se cierra el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

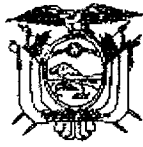
encuentran en Circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo - Monte Sináí sí es Guayaquil. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo: "Informe que recomienda aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura del informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Memorando Nro. AN-CSRS-2021-0030-M Quito, D.M., 09 de marzo de 2021. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo Presidente de la Asamblea Nacional Asunto: Informe del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted y a la vez me permito manifestar, que por disposición del asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, adjunto a la presente el informe del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic, a fin que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley. De acuerdo a la "Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

Sanitaria" enviada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 03 de abril de 2020, y al Memorando Nro. AN-SG2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el Prosecretario General Temporal, se adjuntan al presente informe los correos electrónicos con la confirmación del voto de las y los asambleístas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogada María Teresa Velasteguí Morales, Secretaria Relatora. 1. Objeto del Informe. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, aprobar la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Adpic, solicitado por el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés. 2. Antecedentes: Mediante oficio N. T.128-SGJ-17-0258 de 11 de septiembre de 2017, la doctora Johana Pesántez, secretaria general Jurídica de la Presidencia de la República, remitió a la Corte Constitucional copia certificada del "Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Adpic", suscrito en la ciudad de Ginebra el 6 de diciembre de 2005 y solicitó que la Corte Constitucional resuelva sobre el mismo. Mediante Memorando N. 018-CC-PML-JC-2018 del 06 de febrero de 2018, la jueza constitucional Pamela Martínez remitió para conocimiento del Pleno el informe respecto de la necesidad de aprobación legislativa del Protocolo, en el que concluyó que dicho instrumento se encuentra incurso en los presupuestos contenidos en el numeral 4 y 6 del artículo 419 de la Constitución de la República, por lo que efectivamente el instrumento internacional requiere aprobación previa de la Asamblea Nacional. Mediante Memorando N. SAN-2019-1797 de 08 de noviembre de 2019, el doctor John de Mora, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional remitió copia del Oficio N. T128-SGJ-19-0859, suscrito por el licenciado Lenín Moreno, presidente de la República, y su alcance N.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 698-A

T.128-SGJ-19-0887 de 06 de noviembre de 2019 suscrito por la doctora Johana Pesántez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, en el cual se solicita la ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Adpic. 3. Dictámenes favorables, previos y vinculantes de la Corte Constitucional: El 18 de abril de 2018, la Corte Constitucional expide el Informe respecto a la necesidad de aprobación legislativa del Caso N. 0017-17-TI del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Adpic. El 07 de mayo de 2019, en sesión del Pleno de la Corte Constitucional se aprueba el Dictamen Nro. 17-17-TI/19 del Caso No. 17-17-TI donde se declara que: “De conformidad con el artículo 111, numeral 2, literal c) de la LOGJCC ha operado el control automático de constitucionalidad del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Adpic, suscrito en la ciudad de Ginebra el 6 de diciembre de 2005, sin perjuicio de declarar que las normas del protocolo son compatibles con la Constitución de la República del Ecuador, en consecuencia de lo cual, la Corte Constitucional expide dictamen favorable del mismo”. 4. Competencia constitucional y legal de la Comisión: 4.1 Constitución de la República del Ecuador De conformidad con la disposición contenida en el numeral 8, del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: (...) “Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.” En concordancia con el artículo 419 de la Norma Suprema, señala que: “La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución (...) 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. (...) 4.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4, del artículo 6 señala que: “Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas.” Por su parte, el artículo 21 de la Ley mencionada, establece que: “(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.” El penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina que: “(...) la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, verificará la documentación correspondiente y remitirá el tratado a la comisión especializada, para que en el plazo máximo de veinte días, emita el informe que será puesto a conocimiento del Pleno.” En mérito de las normas que anteceden, compete en consecuencia a esta Comisión, conocer la Solicitud de Aprobación Legislativa del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic. 5. Tratamiento del Instrumento en la Comisión. 5.1. Sesiones de la Comisión. En sesión No. 119-2019-2021 modalidad virtual, celebrada el día 30 de noviembre de 2020 se recibió las comparecencias del delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; delegado del Ministerio de Producción, Comercio Exterior y Pesca; abogado Santiago Cevallos Mena, director general del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales; y, abogado José Luis Barzallo, experto en Propiedad Intelectual. El embajador César Montaña señaló que la Organización Mundial, decidió modificar el acuerdo, para adaptar las normas que regulan el Sistema Mundial del Comercio, a las necesidades de la salud pública de los países más pobres. Es decir, fue una medida muy coherente con las necesidades de salubridad de los países y más aún, ahora con la pandemia por el Covid-19. Mencionó que el protocolo en tratamiento, fue adoptado por unanimidad por los miembros del 2005, dando un carácter permanente a un mecanismo encaminado a facilitar el acceso de los países miembros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

de la Organización Mundial de la Salud, especialmente aquellos países en mayor situación de pobreza, proporcionando un mecanismo para mayor accesibilidad a medicamentos genéricos producidos en otros países. Por otra parte explicó que, la enmienda confiere a los países en desarrollo, con problemas de salud pública y sin capacidad para producir medicamentos genéricos, como es el Ecuador, la facultad de obtener los medicamentos producidos en terceros países, en el marco del acuerdo, de las licencias obligatorias, ya que los medicamentos con licencias obligatorias son suministrados en el mercado interno del país que lo produce. Además indicó que, se permite a los países exportadores otorgar licencias obligatorias, a países proveedores y productores de medicamentos genéricos, a fin de fabricar y exportar los medicamentos, a países que carecen de capacidades de producción. La enmienda aporta una base jurídica segura y duradera, para que los posibles exportadores e importadores adopten legislación y establezcan los medios necesarios para permitir a los países con escasa o nula capacidad de producción, importar medicamentos genéricos accesibles de países en los que los productos farmacéuticos están protegidos por patentes. Aseguró que la enmienda ofrece seguridad jurídica para la exportación, por parte de cualquier país integrante de la Organización Mundial de la Salud, de la totalidad de los productos farmacéuticos fabricados, al amparo de una licencia obligatoria a países con capacidad interna limitada. En los últimos años ha aumentado, debido a la pandemia, el ritmo de aceptación, ya que los miembros de la Organización Mundial de la Salud se han familiarizado con la aplicación del protocolo, y con las consecuencias prácticas que tiene el acuerdo de derechos de propiedad intelectual del comercio en la OMC. Indicó que, en los dos últimos años se ha depositado aproximadamente el 77% de los instrumentos de aceptación, a raíz de un análisis de los beneficios de la entrada en vigor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

de la enmienda, llevada a cabo en Consejo General de la Organización Mundial del Comercio. Finalmente mencionó que, los miembros que no han recibido ninguna enmienda, como es el caso del Ecuador, sobre los acuerdos de Adpic, tenían hasta finales de diciembre de 2017 para hacerlo, sin embargo, ya entró en vigor el acuerdo cómo se ha mencionado anteriormente. Por lo cual, se aspira que el país se integre al mismo, con la ratificación que la Asamblea Nacional pueda conceder al protocolo de la Organización Mundial del Comercio, que modifica un acuerdo de gran importancia, ya que, rige los derechos de propiedad intelectual del comercio a nivel mundial. El señor Javier Latorre, delegado del Ministerio de Producción señaló que, el Acuerdo de los Adpic es un acuerdo de la OMC, fruto de la ronda Uruguay, acuerdo que regula los aspectos del derecho de propiedad intelectual, que se relacionan con el comercio. Mencionó que, existen otros temas, que están relacionados con dicho acuerdo, como la protección de invenciones por medio de patentes y las flexibilidades que deben existir, para que las patentes, no impidan el acceso en materia de salud pública. Indicó que, dentro de los Adpic, hay dos artículos importantes, relacionados a la protección de la salud pública, el artículo 31 y el artículo 8, que indica que, cualquier país puede formular o modificar sus leyes para proteger la salud pública, pero debe hacerlo compatible con el acuerdo a los Adpic, es decir que esto, permite la adopción de medidas que no sean incompatibles con el acuerdo. Señaló que, el artículo 31 bis hace mención a la autorización, para que los grupos miembros, puedan obtener el mercado interno, de modo que, el artículo antes mencionado, se presenta como una de las flexibilidades de los Adpic, que permite la emisión de licencias obligatorias, es decir una licencia sin autorización del titular de la patente, con ciertas condiciones, siendo una de ellas para abastecer el mercado interno. Es así que, los miembros de la OMC, consideraron en su momento que esta disposición,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

podría resultar insuficiente para proteger la salud pública en los países con escasa capacidad de producción local, ya que al tener como objetivo, atender al mercado interno, es un impedimento para exportar e importar, entonces ante dicha preocupación, sobre la posibilidad de producción de medicamentos, por parte de países con capacidad reducida de producción, o de exportación de medicamentos, por parte de países tercero productores, a países con escasa capacidad, se oponía el artículo 31 bis de los Adpic, por lo cual era necesario una modificación. En el año 2001 la Organización adoptó la declaración de Doha, sobre el acuerdo de los Adpic, con el objeto de responder a las preocupaciones que se habían manifestado por parte varios miembros, sobre todo, aquellos miembros, sin capacidad de producción. Explicó que, en dicha declaración, se determinaron 3 puntos, el primero, se realizó una declaración con respecto a la relación entre el acuerdo de los Adpic y la protección de la salud pública; como segundo punto, se llegaron a realizar algunas aclaraciones, sobre flexibilidades en el acuerdo, y se dio algunas instrucciones, para el trabajo futuro, que realizará la OMC. Mencionó que, las disposiciones que están en el Adpic, sobre el tratamiento de derechos de propiedad intelectual, tiene por objetivo permitir que todos puedan establecer su régimen de agotamiento, también conocido como importaciones paralelas, siendo esta, otra flexibilidad que contiene los Adpic. Finalmente señala que, el protocolo tiene el mismo contenido que la decisión del año 2003, es decir que ahora, se aprobará lo que se viene aplicando desde el año 2003, por lo tanto, el régimen jurídico, aplicable en el Ecuador y el resto de los países, no cambia por la aceptación del protocolo. Continuando con el tratamiento del instrumento internacional se recibió la comparecencia del abogado Santiago Cevallos Mena, director general del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, inició su intervención señalando que este es un Protocolo de Enmiendas al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Adpic, principalmente se realizan enmiendas relacionadas con el comercio, las cuales mejoran la aplicación del instrumento internacional, mismo que ya tiene algunos años de aprobación. Indicó que su intervención estaría enfocada en tres puntos principales, entre ellos: la historia e importancia del Adpic, la segunda sobre el Decreto 118 y finalmente, sobre el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. En ese sentido, explicó que es importante señalar tres fechas importantes, la primera en el 2003, año en que los miembros de la OMC emitieron una decisión en cuanto, al régimen de patentes, el cual debe salvaguardar o debe estar conforme frente a otros derechos como el derecho a la salud pública. Por otro lado, afirmó que el 6 de diciembre de 2005, aprobaron los miembros de la Organización Mundial de Comercio, realizar las modificaciones al instrumento internacional conocido como Adpic, en el tema de medicamentos. Argumentó que en el caso de estos elementos no se refiere a una patente sobre un solo medicamento, pues por el contrario, lo que existe hoy en día son derechos exclusivos, plasmados en una patente sobre un compuesto que puede llegar a ser parte de un medicamento, es decir que cuando la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual, analiza un fármaco este podría llegar a formar parte de un medicamento, el cual se desconoce si al final su compuesto llega o no a ser comercializado y adicionalmente si este llega a formar parte del mercado nacional. Así mismo, expuso que el 23 de enero del 2017, entró en vigor el Protocolo, el cual tiene vigencia para todos los miembros, mismo que tuvo un apoyo de al menos dos tercios de los miembros de la Organización Mundial del Comercio con el que se permite principalmente, la importación y exportación de medicamentos dependiendo de la capacidad de producción que puede tener un país; así también establece algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

objetivos importantes, entre ellos la otorgación de licencias obligatorias sobre los patentes de los medicamentos, por parte de los países exportadores a países proveedores de medicamentos genéricos, con el fin de fabricar y exportar. En referencia a ello, afirmó que existe un régimen especial en el Ecuador que tiene relación con el otorgamiento de licencias obligatorias, teniendo un antecedente desde el año 2009, en donde se emitió el Decreto 118 con la finalidad de declarar como interés público el acceso a las medicinas utilizadas para el tratamiento de enfermedades que presente la población ecuatoriana y que, a su vez, sea prioritaria para la salud pública. A su vez expresó que el Decreto 118 establece que la autoridad competente, a esa fecha que era el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, que es actualmente Senadi, tenga la facultad de conceder licencias obligatorias sobre patentes de fármacos que se comercialicen en el mercado ecuatoriano después de haber realizado el proceso correspondiente tanto en la legislación nacional como en la legislación regional y en la Comunidad Andina de Naciones, sin dejar de lado la voluntad de apoyo establecido en el propio Adpic. Adicionalmente, sostuvo que este instrumento establece responsabilidades hacia la autoridad sanitaria, para que en aquellos medicamentos en los cuales se otorguen licencias obligatorias, tengan la posibilidad que en el plazo de 30 días sea emitido su respectivo registro sanitario y en consecuencia ingresen en el mercado ecuatoriano fácilmente, además que con ello se permitirá la coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales para mantener toda la información actualizada. Finalmente, señaló que el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, el cual es más conocido como el “Código Ingenios”, ya posee un desarrollo alrededor de las licencias obligatorias, las mismas que ya se venían implementando en territorio nacional, dando la facilidad de aplicar la enmienda a los Adpic. No obstante, afirmó que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

es necesario dejar en claro que en la actualidad en el Ecuador no existe ni una sola licencia obligatoria vigente, por ende la necesidad de enmienda al Protocolo. Como último aporte, se recibió al Abogado José Luis Barzallo, experto en Propiedad Intelectual, quien expuso que es importante, adoptar y adaptarse justamente a los protocolos y a las herramientas internacionales, las cuales tienen como objetivo, apoyar y sustentar los beneficios sociales que son necesarios a nivel internacional y que incluso lo requiere el Ecuador. Indicó que el Protocolo yace del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por el cual justamente se garantiza el derecho a la salud, del bienestar, a la asistencia médica; y, así mismo la Declaración de Doha sobre la salud pública, la cual es única y se dispone que cada Estado miembro de la OMC, tiene el derecho de conceder licencias obligatorias y la libertad de determinar las bases sobre las cuales se conceden tales licencias y el derecho de determinar lo que constituye una emergencia nacional y otra circunstancia de extrema urgencia, como es el caso actual de Covid-19, que actualmente lo colocan como un punto de interés nacional, vinculado al Derecho Constitucional de la Salud. Señala que el Acuerdo sobre los Adpic surgió en el año 2003 y entró en vigor el 23 de enero de 2017. El Protocolo de Enmienda tiene una vinculación especial y directa con las licencias obligatorias, siendo muy necesario para el Ecuador, ya que de alguna manera, se hicieron intentos por obtener las mismas, sin embargo, no se ha podido concretar con éxito, de modo que debe ser impulsado el Protocolo, tomando en consideración la recomendación de la norma regulatoria, respetando los derechos de los ciudadanos y aplicar de manera estricta la normativa. Argumentó que se debe tener en consideración el Convenio de París, el cual expone el régimen de patentes en la que cada uno de los países tiene la facultad de tomar medidas legislativas que prevean la concesión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

licencias obligatorias para prevenir los abusos que podrían resultar del ejercicio del derecho exclusivo, siendo un ejemplo de ello la falta de explotación. Además, mencionó que el Protocolo de Enmienda, parte de un interés superior que puede motivar la concesión de una licencia obligatoria, como de las necesidades de salud y seguridad nacional, las cuales son necesidades que están vinculadas directamente con el desarrollo social, económico y tecnológico. Finalmente, mencionó que en cuanto al tema de las licencias obligatorias las puede solicitar básicamente cualquier persona natural o jurídica que tenga un interés en obtener la licencia, permitiendo tener sostenibilidad en la industria y el no desperdicio de recursos importantes.

6. Análisis y razonamiento del Instrumento Internacional.

6.1 Análisis del Instrumento Internacional

Desde el año 2005, se impulsaron varias negociaciones para enmendar el Acuerdo sobre los Adpic con la finalidad de que los países con menos o escasos recursos económicos puedan tener acceso a medicamentos asequibles. Página 9 Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral En ese sentido, la enmienda del Acuerdo, crea una vía jurídica permanente de acceso a medicamentos asequibles para los países en desarrollo y los países menos adelantados que dependen de las importaciones de productos farmacéuticos. El Acuerdo sobre los Adpic es el Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio que trata de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, con inclusión de las patentes de medicamentos y otras tecnologías sanitarias. La enmienda entra en vigor el 23 de enero de 2017, cuando dos tercios de los Miembros de la OMC aceptaron el Protocolo de 2005 por el que se enmienda el Acuerdo. Por ello, los miembros de la OMC convienen en lo principal, enmendar el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic, relacionados con el Comercio, que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

efectuaría en el momento en que entre en vigor el Protocolo de conformidad con el párrafo 4 con arreglo a lo dispuesto en el Anexo del presente Protocolo, insertando el artículo 31 bis a continuación del artículo 31 e insertando el Anexo de Acuerdo sobre los Adpic a continuación del artículo 73. En esa línea, esta enmienda acuerda que no se podrán realizar reservas con respecto a ninguna de las disposiciones del presente Protocolo sin el consentimiento de los demás miembros, cuyo artículo 31 bis establece que cuando un Miembro exportador conceda una licencia obligatoria en virtud del sistema expuesto en el presente artículo y el anexo del presente Acuerdo, se recibirá de ese Miembro una remuneración adecuada de conformidad con el apartado h del artículo 31 en el cual se tomará en cuenta el valor económico que tenga el miembro importador por el uso autorizado en el miembro exportador. Además, el presente instrumento internacional determina que se entenderá como producto farmacéutico, a cualquier producto patentado o producto manufacturado mediante un proceso patentado del sector farmacéutico, necesario para hacer frente a problemáticas de salud pública, incluidos aquellos equipos necesarios para su fabricación y utilización. Efectivamente, el Acuerdo y su respectivo anexo en cuestión, establece además que con miras a asegurar que los productos importados se usen para fines de salud pública implícitos en su importación, así los miembros importadores habilitados adoptarán medidas razonables que se hallen a su alcance y proporcionales a sus capacidades administrativas y al riesgo de desviación posible del comercio con la finalidad de evitar la reexportación de los productos que hayan sido efectivamente exportados en sus territorios en virtud del sistema. Además, se establece que en aras de aprovechar las economías de escala y aumentar el poder de compras de productos farmacéuticos, así como la de facilitar la producción local de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

los mismos se reconoce que deberá fomentar la elaboración de sistemas que provean la concesión de patentes regionales que sean aplicables en los miembros a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 31 bis, en tanto los miembros reconocen la conveniencia de promover la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en el sector farmacéutico con el objeto de superar el problema con que tropiezan los miembros cuya capacidad de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes e incluso inexistentes; por lo tanto, se alienta a que los miembros importadores habilitados y a los miembros exportadores es que hagan uso del sistema y éste favorezca el logro del objetivo para ambos sectores. Por ende, este instrumento internacional no solo mejora y apoya la fabricación en el sector farmacéutico a favor de los países menos afortunados, tomando en cuenta que el objetivo es la regulación y protección de los derechos de propiedad intelectual, así como también a acuerdos en materia de comercio y en pro de salud pública de las naciones.

6.2. Objeto y contenido del Instrumento Internacional

6.2.1 Objeto del Instrumento Internacional El objeto del presente instrumento internacional es reconocer la conveniencia de promover la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en el sector farmacéutico con la finalidad de superar el problema que atraviesan los miembros del Protocolo en la capacidad de fabricación de medicamentos y comercialización de los mismos.

6.2.2 Contenido del Instrumento Internacional en materia de Enmienda El Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic está compuesto por los siguientes lineamientos: 1. Constituye un marco institucional común para el desarrollo de las relaciones comerciales entre sus países miembros, lo que incluye los acuerdos comerciales anexos que son parte integrante del Acuerdo General y en ese sentido, vinculantes para sus estados miembros. 2. Reconoce el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

procedimiento para enmendar el Acuerdo General o sus acuerdos comerciales anexos, con la finalidad de salvaguardar los lineamientos de políticas de importación y exportación en materia farmacéutica para los estados miembros en vías de desarrollo. 3. Flexibiliza el derecho a la protección intelectual justificadamente por razones de salud pública, en tanto, se permite el acceso favorable a medicamentos o productos farmacéuticos, haciendo posible el pleno ejercicio del derecho a la salud sobre los intereses individuales económicos y comerciales del titular de la patente; sin perjuicio, de que el titular reciba un justo precio como mecanismo de compensación por sus servicios. 4. Permite que los Estados miembros con capacidad de fabricación farmacéutica insuficiente o inexistente accedan a medicamentos o productos farmacéuticos patentados para fines de salud pública mediante licencias obligatorias que pueden ser concedidas por otros estados miembros; y con ello, promover el impulso de la producción de los mismos. 7. Conclusiones. El presente instrumento internacional coadyuvará a que el Ecuador importe medicamentos o productos farmacéuticos patentados a través del sistema de licencias obligatorias y que son concedidas por otros Estado miembros de la OMC que se encuentren en mejores condiciones para la fabricación de dichos productos o para su importación al Ecuador. Además, se garantizará por medio de este Protocolo la capacidad de proveer a la población ecuatoriana de productos farmacéuticos con fines de salud pública y a su vez, fomenta un mecanismo de apoyo mutuo entre países miembros de la OMC para acceder a medicamentos o productos farmacéuticos patentados con fines de salud pública en un marco de comercio justo, reduciendo los obstáculos del comercio internacional con la prestación de asistencia técnica y tecnológica, siempre y cuando se cumpla con los parámetros establecidos en el sistema. De igual manera, permite que el Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

acceda a condiciones adecuadas para la fabricación de medicamentos patentados y así pueda promover la producción nacional concediendo licencias obligatorias de dichos medicamentos o productos farmacéuticos para posterior exportación a otros países miembros de la OMC. Con la presente enmienda al Protocolo, se permitirá la flexibilización del derecho de propiedad intelectual por razones de salud pública y así favorecer el acceso a los medicamentos o productos farmacéuticos, por ende, permite el efectivo goce del derecho a la salud sobre los intereses individuales, económicos y comerciales del titular de la patente. El Protocolo, además, es compatible con la protección al derecho de la propiedad del titular de la patente, pues expresamente señala que se pagará una remuneración adecuada al Estado exportador por la licencia obligatoria para la debida remuneración al titular de los derechos y garantiza que por medio de la justificación de la adquisición de la licencia se pueda cubrir necesidades concretas del país importador habilitado para ello y esto no constituirá una violación al derecho a la propiedad sino más bien una regulación del mismo para su plena aplicación. 8. Recomendación. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar la Ratificación del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - Adpic. 9. Asambleísta ponente. El Asambleísta ponente será: Fabricio Villamar Jácome 10. Nombre y firma de los asambleístas que conocieron y suscriben el Informe no Vinculante. Fernando Flores Vásquez, Presidente. René Yandún Pozo, Vicepresidente. Asambleístas: Fafo Gavilánez Camacho, Lexi Loor Alcívar, Fabricio Villamar Jácome. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Certifico: 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 698-A

Que el Informe del Protocolo de Enmiendas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual – Adpic, fue conocido, debatido y aprobado en la sesión No. 140-2019-2021, modalidad virtual, de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 03 de marzo de 2021. La aprobación del informe, se realizó con la siguiente votación de las y los Asambleístas: A favor: Fernando Flores Vásquez, René Yandún Pozo, César Carrión Moreno, Fafo Gavilánez Camacho, Fabricio Villamar Jácome, Pedro Curichumbi, Dennis Marín Lavayen, Lexi Loor Alcívar, y María Encarnación Duchi – Total 9; En contra: Total 0; Abstención: Total 0; y, Blanco: Total 0; Asambleístas Ausentes: Paola Cabezas (alterna), Esther Cuesta, Yofre Poma – Total 3. DM. Quito, 03 de marzo de 2021. Atentamente, abogada María Teresa Velástegui Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral”. Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, para el tratamiento de este informe no ha sido designado ponente por parte de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, por lo cual se deja en suspenso este punto y se suspende la Sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Siendo las doce horas cuarenta y un minutos se suspende la Sesión. Una buena tarde para las y los señores asambleístas, con el gentil recordatorio a cerca de la Convocatoria a la continuación a la Sesión número setecientos diecinueve, a partir de las catorce horas treinta y cinco minutos. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 698-A

gracias. -----

VI

El señor Presidenta suspende la sesión cuando son las doce horas cuarenta y un minutos. -----

Guadalupe Llori Abarca
ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta de la Asamblea Nacional

Virgilio Saquicela Espinosa
AB. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

Álvaro Salazar Paredes
ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional

MRP
MRP